



### Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-10000-04	10. Coordinador del Comité Editorial	Xalapa Veracruz Orizaba-Córdoba Poza Rica-Tuxpan Coatzacoalcos-Minatitlán

#### Base legal

Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana.

#### Objetivo

Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana y la Política Editorial Institucional emitida por el Consejo Editorial de la Universidad Veracruzana (*Artículo 37 fracción III del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana*)

#### Ubicación de la estructura.



Autoridad lineal


#### Atribuciones.

#### FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Convocar y presidir las sesiones de trabajo del Comité Editorial. (*Artículo 37 fracción I del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana*)
2. **Acordar en el ámbito de su competencia con el director:**
  - a) de la entidad académica. (*Artículo 37 fracción II del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana*)
  - b) de Publicación Periódica. (*Artículo 44 fracción II del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana*)
3. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana y la Política Editorial Institucional emitida por el Consejo Editorial de la Universidad Veracruzana. (*Artículo 37 fracción III del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana.*)
4. Entregar al secretario ejecutivo del Consejo Editorial la documentación que acredite la integración y operación de su Comité Editorial. (*Artículo 37 fracción IV del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana*)



5. Integrar y mantener actualizada una cartera de dictaminadores internos o externos a la entidad académica o la Universidad Veracruzana en el área de especialización de la entidad académica. *(Artículo 37 fracción V del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)*
6. Ejecutar el procedimiento de dictaminación que le corresponde, conforme al Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana, respecto a la obra que le sea presentada para su dictamen. *(Artículo 37 fracción VI del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)*
7. Recibir información del Director de Publicación Periódica acerca de la integración y operación de sus Comités Editoriales por Publicación Periódica. *(Artículo 44 fracción III del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)*

  
 Ing. Alvaro Gabriel Hernández  
 Unidad de Organización y Métodos

Propone

  
 Dra. Elena Agustín Portilla  
 Secretaría Académica

Autorización funcional

1/septiembre/2021

Fecha de autorización

2/septiembre/2021

Entra en vigor